

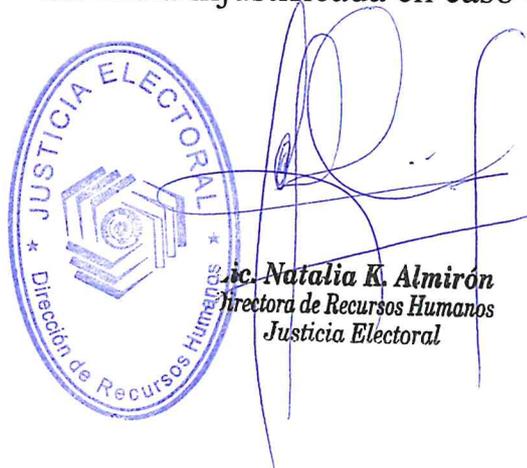
## COMUNICADO

Se comunica que por **Resolución PRESIDENCIA N° 141/2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve:

- **ORDENAR** asueto institucional los días **jueves 24 y jueves 31 de diciembre de 2020**, estableciendo que los plazos procesales, que venzan el 24 y el 31 de diciembre de 2020, fenezcan el primer día hábil, a excepción de los juicios tramitados con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 635/95, en todas las circunscripciones electorales de la República.

**El asueto decretado para el 24 de diciembre no rige para las Oficinas Distritales del Registro Electoral** en virtud a las actividades vinculadas al proceso de inscripción al Registro Cívico Permanente - RCP, conforme a lo establecido en el artículo N° 130, Ley 2858/06 del Código Electoral y la **Resolución DGAF/TSJE N° 162/2019** en su **artículo 1°**, que establece el horario de atención de las Oficinas Distritales del Registro Electoral, de lunes a domingos de 07:00 a 13:00 horas, inclusive feriados exceptuando únicamente el 1° de enero de cada año.

Así mismo, se deberá respetar la nómina presentada en la organización de dependencia remitida a la Dirección de Recursos Humanos por los Jefes del Registro Electoral, bajo apercibimiento de ser considerado como ausencia injustificada en caso de no cumplir con dicha disposición.



*Jic. Natalia K. Almirón*  
*Directora de Recursos Humanos*  
*Justicia Electoral*

**Asunción, 23 de diciembre de 2020.**